

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

CONVOCATORIAS DE JUNTAS

3672 EDICIONES CÓNICA, S.A.

Convocatoria de Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas

Convocatoria de Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de Ediciones Cónica, S.A., para su celebración, en el domicilio social sito en Madrid, Avenida de San Luis, 25, 28033, el próximo día 29 de junio de 2021, a las 13:00 horas, en primera convocatoria, y el día 30 de junio de 2021, a la misma hora, en segunda convocatoria, con el fin de deliberar y resolver sobre los asuntos comprendidos en el siguiente.

Orden del día

JUNTA ORDINARIA

Primero.- Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales de Ediciones Cónica, S.A., correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2020, así como del correspondiente informe de gestión.

Segundo.- Examen y aprobación, en su caso, de la gestión realizada por el órgano de administración durante el ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2020.

Tercero.- Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación del resultado del ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2020.

Cuarto.- Delegación de facultades.

Quinto.- Ruegos y preguntas.

Orden del día

JUNTA EXTRAORDINARIA

Primero.- Reelección de Administradores.

Segundo.- Nombramiento, en su caso, de auditores de cuentas de la Sociedad para los ejercicios 2021, 2022 y 2023.

Tercero.- Delegación de facultades.

Cuarto.- Ruegos y preguntas.

De conformidad con el artículo 272.2 de la Ley de Sociedades de Capital, se hace constar el derecho que a partir de la presente convocatoria, asiste a cualquier accionista para obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, las cuentas anuales que serán sometidas a la aprobación de la junta por la presente convocada, así como el informe de gestión y el informe del auditor de cuentas.

A estos efectos, se informa a los señores accionistas que ante la situación excepcional derivada de la pandemia del COVID19 y de conformidad con la normativa excepcional en vigor, se recomienda a los señores accionistas la asistencia por vía telemática, que se habilitará para todos aquellos accionistas que acrediten su condición de tal, con el objetivo de reducir al mínimo su presencia física en la Junta General.

La Administradora solidaria ha acordado requerir la asistencia de notario para que levante acta de la Junta General de Accionistas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 203 de la Ley de Sociedades de Capital en relación con el artículo 101 del reglamento del Registro Mercantil.

Madrid, 26 de mayo de 2021.- La Administradora solidaria, Stefania Bedogni.

ID: A210035434-1